



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2013

Expte. N° 51/13

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado para el traslado de docentes y estudiantes a la localidad de Santa Victoria Este, en ocasión de llevarse a cabo la inauguración de la carrera de Enfermería el día 20 de marzo de 2013.

QUE a fs. 2 se adjunta el comprobante debidamente conformado por el importe total consignado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), con motivo del traslado de docentes y estudiantes a la localidad de Santa Victoria Este, en ocasión de llevarse a cabo la inauguración de la carrera de Enfermería el día 20 de marzo de 2013.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la SEDE REGIONAL TARTAGAL por la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0020.031.006.004.11.05.00.00.06.00.3.5.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0628-13